Auditoría a Instituciones de salud mental y atención al consumo de sustancias psicoactivas

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

2022

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Orden de la reunión

1. Presentación: Equipo IPS auditada y equipo SSP
2. Metodología y Plan Anticorrupción
3. Objetivo de la Auditoria
4. Normatividad
5. Aplicación del instrumento
6. Revisión de Fuentes de Verificación
7. Observaciones y Compromisos

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción), la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en cabeza del señor Alcalde elabora y publica anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En concordancia con la Secretaría de Salud Pública que busca adoptar estrategias en materia de lucha contra la corrupción orientadas a la eficiencia y transparencia, identificando los riesgos de corrupción y planteando acciones preventivas para mitigarlos.



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

1. **COHECHO**

Usuario ofrece dádivas (sobornar) durante el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control en Salud Publica.



2. **CONCUSIÓN** cuando en ejercicio de responsabilidades o rol de cargo un servidor publico induce para el cambio de decisiones de rectoría en salud, favoreciéndose a si mismo, a un tercero natural o jurídico.

3. **FALSIFICAR** documentos relacionados con requisitos de tramites y servicios en salud.

4. **OMISIÓN** cuando no se realizan las acciones propias de su cargo y responsabilidades legales.

5. **USURPACIÓN** por parte de terceros de acciones de visitas de inspección, vigilancia y control en salud.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

<u>Denuncia cualquier irregularidad</u>

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno **Piso 11º C.A.M**
Oficina Atención al ciudadano (Q.A.P.)

Puede interponer su queja en la página Web en línea en el enlace:

http://www.cali.gov.co/publicaciones/oficina_de_atencin_al_ciudadano_pub, por medio del sistema Orfeo



Correo electrónico: disciplinario@cali.gov.co.
Teléfonos: 6687776 - 6680571



Objetivo de la Auditoria en Salud Mental

Evaluar el cumplimiento de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en el abordaje de la atención en salud mental y del consumo de sustancias psicoactivas, que se brindan a los usuarios y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de acuerdo a la normatividad vigente.



Normatividad nacional en salud mental

Ley 1616 de 2013

Ley de salud mental

Instrumentos de tamizaje validados a nivel nacional, entre ellos, el ASIST, AUDIT, SQR y RQC

(Ministerio de Salud y Protección Social, 2016)

Guía de Intervención mhGAP, para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada, 2016

Política Nacional de Salud Mental, 2018

Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud Resolución 3280 de 2018

Habilitación de servicios de salud

Resolución 3100 de 2019

Política Pública Distrital de Salud Mental y abordaje del consumo de SPA

Acuerdo 0501 de 2021

Normatividad atención del consumo de SPA

Política Nacional de Reducción del consumo de SPA 2007

Ley 1566 de 2012

Reconoce que el consumo, abuso y adicción a SPA, lícitas o ilícitas, es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos

Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021

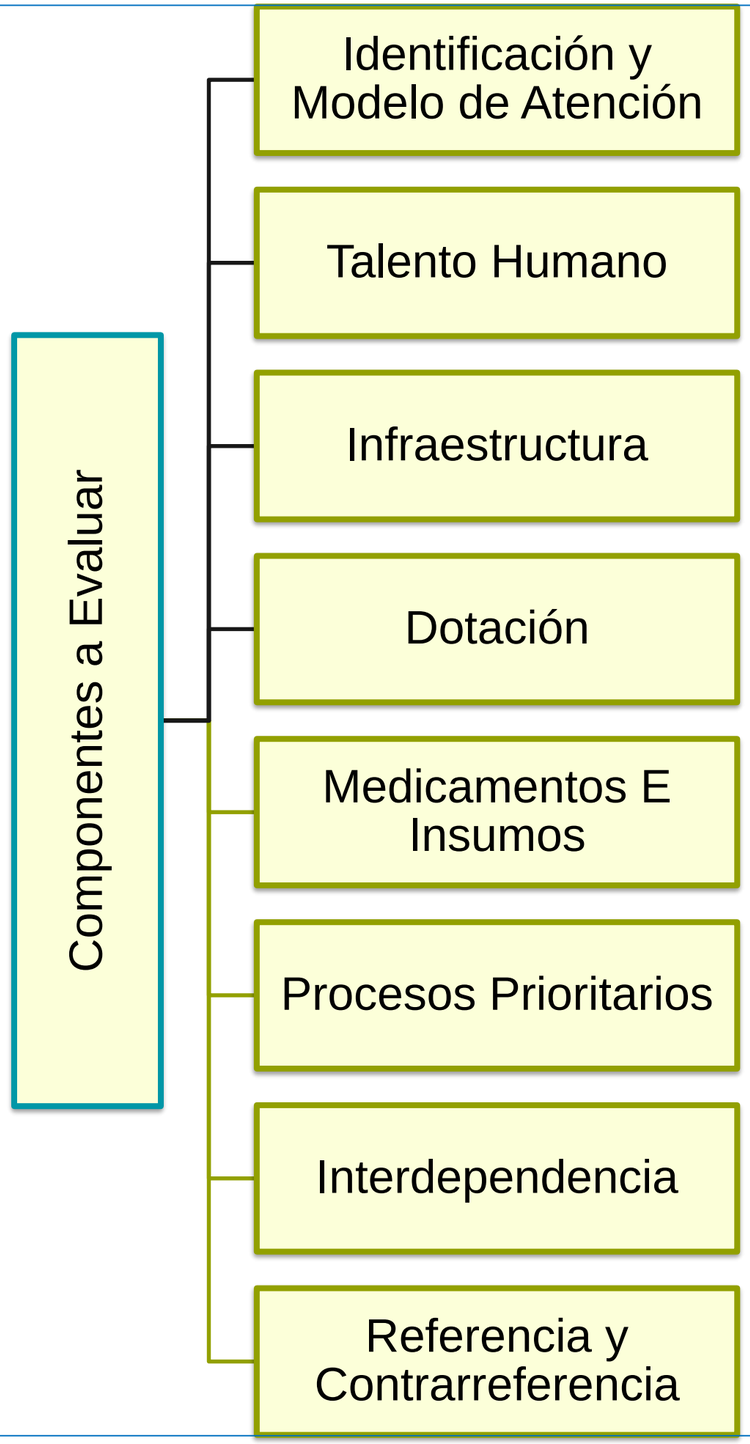
Modelo de Atención Integral para trastornos por uso de sustancias psicoactivas MAITUS 2015

Lineamientos técnicos para la implementación de programas de mantenimiento con metadona (PMM) 2018

Circular 002 2018 Instrucciones para la atención de los trastornos asociados al consumo de SPA

Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de SPA Resolución 089 de 2019

Componentes a evaluar







www.cali.gov.co

GRACIAS

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI